





COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA SOBRE EL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS ELÉCTRICOS.

REF. BAGRICOLA-DAF-CM-2020-0019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 3:30 p.m. del día jueves veintiséis (26) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRICOLA), debidamente conformado y presidido por Ricar M. Rodríguez H., en representación de Fernando A. Durán Pérez, administrador general y presidente del Comité, Marlyn Rosario, directora de Legal; Hipólito Bazil Suaso, director de Planeación Estratégica; Solangy V. Mejía Sánchez, directora de Servicios Administrativos; Ayestka M. Gonzalez, Gerente de Tesorería; y Keren Gonzalez, Responsable de la Oficina Libre Acceso a la Información, para dar inicio al Acto de análisis y adjudicación de las ofertas presentadas en el proceso de compra menor para la Adquisición de materiales ferreteros eléctricos para la iluminación en la sede principal del Banco de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2020-0019.

Con motivo de llevar a cabo la etapa de adjudicación del presente proceso de compra menor ha sido convocado el comité de Compras y Contrataciones para proceder a la adjudicación a favor del oferente cuyal propuesta sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y en conformidad con los términos establecidos de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-202Ó-0019.

CONSIDERANDO: Que la Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12 Articulo No. 51, establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva."

CONSIDERANDO: Que en fecha 20/10/2020 los señores Eddy Del Rosario y Samuel De Moya, encargado de la sección de Mantenimiento y técnico de Ingeniería, respectivamente, vía la directora de Servicios Administrativos, Solangy V. Mejía Sánchez, le solicitan al señor Administrador del Banco, Fernando A. Durán Pérez, la autorización para la adquisición de lámparas y materiales eléctricos para la iluminación en la sede principal del Banco por un monto estimado de RD\$343,723.40.00 (Trescientos cuarenta y tres mil setecientos veintitrés pesos con 40/100).

CONSIDERANDO: Que en fecha 16/11/2020, la Sección de Compras y Contrataciones de la dirección de Servicios Administrativos presentó en portal de la Dirección de General de Contrataciones Públicas (DGCP) la

Y









convocatoria y los términos de referencia para su difusión a los interesados a participar en el proceso de compra menor de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2020-0019.

CONSIDERANDO: Que en fecha 19/11/2020, siendo la 2:00 p.m., la sección de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes de acuerdo a los términos de referencia del presente proceso de compras .

CONSIDERANDO: Que en fecha 20/11/2020, siendo las 10:00 am, la sección de Compras y Contrataciones presenta a la directora de Servicios Administrativos **Solangy V. Mejía Sánchez**, para apertura y verificación del contenido de la propuesta recibida fisicamente de la empresa **FERRETERÍA ELÉCTRICA MITOPALO POWER, SRL** (RNC# 101-57659-6).

CONSIDERANDO: que luego de dar apertura digital a las ofertas presentadas en el portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas las cuales correspondieron a las empresas: 1) GRUPO DIREEN, SRL (RNC # 131-21857-1); 2) STRUCTURA ANTILLANA, SRL (RNC # 130-75553-1); 3) OCTAMAR SOLUTHIONS, SRL,(RNC # 131-89600-6); 4) EPX DOMINICANA SRL (RNC #131-08227-2); 5) GILGAMI COMERCIAL, SRL (RNC # 130-37165-2); 6) MRO MANTENIMIENTO, SRL (RNC #131-91669-6); 7) PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES, SRL (RNC #130-98936-2); 8) SERCOFE COMERCIAL, SRL (RNC# 131-94574-2); 9) BUSSINES SUPLIER D3, SRL (RNC #131-45160-8); 10) COMERCIAL YAELYS, SRL (RNC# 131-55188-2); 11) XERVIS EQUIPOS, SRL (RNC# 131-47319-9) y 12) PERSEUS COMERCIAL, SRL (RNC# 130-13967-9).

CONSIDERANDO: Que luego de estudiar y evaluar el informe de fecha 24/11/2020, suscrito por el encargado de la Sección de Mantenimiento, **Eddy Del Rosario**, en el cual se indica:

Tenemos a bien presentar nuestra evaluación y recomendación sobre las propuestas recibidas sobre el proceso de la adquisición de MATERIALES FERRETEROS ELÉCTRICOS para ser utilizados en la iluminación de la sede central del Banco (Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2020-0019) Las propuestas corresponden a las empresas siguientes:

No.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA RD \$	OFERTA ECONOMICA VS CEF RD\$343,723.40	DGII (al dia)	TSS (al dia)	REGISTRO MERCANTIL	FICHA TECNICA DE LAMPARAS
1	FERRETERIA ELECTRICA MITOPALO, SRL	\$ 213,089.95	62%	SI	SI	SI	SI
2	GRUPO DIREEN	\$ 250,170.86	73%	SI	SI	NO	SI
3	STRUCTURA ANTILLANA, SRL	\$ 273,218.78	79%	SI	SI	SI	SI
4	OCTAMAR SOLUTIONS	\$ 326,694.08	95%	SI	SI	SI	NO
5	EPX DOMINICANA SRL	\$ 335,016.35	97%	SI	SI	SI	NO
6	GILGAMI GROUP,SRL	\$ 344,231.72	100%	SI	SI	SI	SI
7	MRO MANTENIMIENTO Y OPERACIONES Y REPARACION	\$ 351,912.23	102%	SI	SI	NO	SI
8	PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES, SRL	\$ 354,590.00	103%	SI	SI	SI	SI
9	SERCO FE COMERCIAL SRL	\$ 370,796.12	108%	SI	SI	SI	SI
10	BUSSINES SUPLIER D3 SRL	\$ 390,373.76	114%	SI	SI	NO	SI
11	COMERCIAL YAELYS	\$ 391,907.74	114%	SI	SI	SI	SI
12	XERVIN EQUIPOS, SRL	\$ 461,499.89	134%	SI	SI	SI	SI
13	PERSEUS COMERCIAL, SRL	\$ 489,064.39	142%	SI	SI	SI	SI

Luego de haber evaluado las ofertas detalladas en el cuadro anterior, se determinó que todas ellas cotizaron la totalidad de los artículos solicitados y cumplieron con los requerimientos de la ficha técnica correspondiente.



K.G.



Atendiendo a lo anteriormente referido, podemos recomendar la propuesta del oferente FERRETERÍA ELÉCTRICA MITOPALO POWER SRL, en vista de esta representa la oferta económica con el menor valor con un monto de RD\$213,089.95 (Doscientos trece mil ochenta y nueve pesos con 00/100).

Atentamente.

Eddy del Rosario

Encargado Sección Mantenimiento

VISTA: La Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTA: La solicitud de autorización de compra para la adquisición de materiales ferreteros eléctricos para ser usados en la iluminación de la sede principal del Banco, de fecha 20/10/2020, dirigida al señor Fernando A. Duran P. Administrador general del banco, suscripta por Solangy Vielka Mejía Sánchez, Directora de Servicios Administrativos.

VISTA: La Solicitud de Compra No. 7600, d/f 30/10/2020 de la Dirección de Servicios Administrativos.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos No.0080 de fecha 05/11/2020, emitida por la Gerencia de Tesorería por un monto de RD\$343,723.40 (Trecientos cuarenta y tres mil setecientos veintitrés pesos con 40/100) correspondiente al proceso de compra menor de referencia BAGRICOLA-CCC-CM-2020-0019.

VISTAS: las propuestas recibidas y cuyos contenidos se destallan a continuación:

No.	OFERENTE	ı	MONTO DE LA OFERTA RD \$	OFERTA ECONOMICA VS CEF RD\$343,723.40	DGII (al dia)	TSS (al dia)	REGISTRO MERCANTIL	FICHA TECNICA DE LAMPARAS
1	FERRETERIA ELECTRICA MITOPALO, SRL	\$	213,089.95	, 62%	SI	SI	SI	SI
2	GRUPO DIREEN	\$	250,170.86	73%	SI	SI	NO	SI
3	STRUCTURA ANTILLANA, SRL	\$	273,218.78	79%	SI	SI	SI	SI
4	OCTAMAR SOLUTIONS	\$	326,694.08	95%	SI	SI	SI	NO
5	EPX DOMINICANA SRL	\$	335,016.35	97%	SI	SI	SI	NO
6	GILGAMI GROUP,SRL	\$	344,231.72	100%	SI	SI	SI	SI
7	MRO MANTENIMIENTO Y OPERACIONES Y REPARACION	\$	351,912.23	102%	SI	SI	NO	SI
8	PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES, SRL	\$	354,590.00	103%	SI	SI	SI	SI
9	SERCO FE COMERCIAL SRL	\$	370,796.12	108%	SI	SI	SI	SI
10	BUSSINES SUPLIER D3 SRL	\$	390,373.76	114%	SI	SI	NO	SI
11	COMERCIAL YAELYS	\$	391,907.74	114%	SI	SI	SI	SI
12	XERVIN EQUIPOS, SRL	\$	461,499.89	134%	SI	SI	SI	SI
13	PERSEUS COMERCIAL, SRL	\$	489,064.39	142%	SI	SI	SI	SI

El Comité de Licitación del BAGRICOLA, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-06, en lo indicado en el Artículo 26: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás





condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos." decide adoptar las siguientes resoluciones:

<u>PRIMERO</u>: ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA, la adquisición materiales ferreteros eléctricos para ser usados en la iluminación en la sede principal de la institución, a la empresa FERRETERÍA ELÉCTRICA MITOPALO POWER SRL (RNC #101-57659-6) por un monto total RD\$213,089.95 (Doscientos trece mil ochenta y nueve pesos con 95/100).

<u>SEGUNDO:</u> ASIGNAR como al afecto ASIGNA, a la sección de Mantenimiento de la dirección de Servicios Administrativos la responsabilidad de recibo conforme de los bienes referidos anteriormente.

Finalmente se levantó la sesión a las 4:10 PM del día, mes y año indicados en el encabezado de la presente Acta.

Ricar M. Rodríguez Hdez.

Présidente

Marlyn Rosario

Directora de Legal

Hipólito Bazil S.

Director de Planeación Estratégica

Ayestka M. González

Gerente de Tesorería

Solangy V. Mejía S.

Directora Servicios Administrativos

Keren González

Responsable Oficina de Libre Acceso a la Información